



Rad. 680013110004-2022-00298-00 CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

113

Tenemos que en escrito obrante a folios 49-112, a través de apoderado judicial, la parte demandada allega escrito de contestación de demanda y anexos, proponiendo como excepciones de fondo que denomino "COBRO DE LO NO DEBIDO, BUENA FE e INNOMINADA O GENÉRICA"

Ahora bien, el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 señala:

*"PARÁGRAFO. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, **se prescindirá del traslado por Secretaría**, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje." (Negrilla y subrayado del Despacho)*

Así pues, como quiera que si bien, se acreditó el envío de la contestación, pero no el acuse de recibido del escrito de las mencionadas exceptivas, es necesario realizar el correspondiente traslado por secretaria conforme a la norma citada, el cual correrá de manera concomitante con la ejecutoria de este proveído.

De otro lado atendiendo el memorial obrante a folio 54-55 y 72, se reconoce personería para actuar como apoderada del demandado ANDRÉS JULIÁN SERRANO CORZO a la Dra. LAURA FERNANDA SILVA HERNÁNDEZ quien se identifica C.C. No.1.095.790.957 expedida en Floridablanca (Santander)portadora de T.P. No. 318.389 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **096** FIJADO HOY a las 8:00AM.
Bucaramanga, **24 de agosto de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaría Juzgado 4°. De Familia